

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Seguridad y Policía Municipal

CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL

JEFATURA

Relación de propuesta de subasta de vehículos depositados en Parques Municipales que han sido cumplimentados según requisitos de la Orden de fecha 15 de junio de 1965 (Ministerio de la Gobernación), y que pueden ser subastados por el procedimiento que determina el artículo 615 del Código Civil.

EXPEDIENTE. — VEHICULOS. — MARCAS. — FECHA/DEPOSITO. — PARQUES

273-M. — Camión. — HU-2.858. — "Pegaso". — 27-12-68. — Majadahonda.
47.341. — Automóvil. — BA-5.450. — Sin marca. — 27-9-68. — Majadahonda.
46.186. — Motocicleta. — SG-5.937. — "Vespa". — 18-9-68. — Majadahonda.
46.856. — Automóvil. — CO-6.115. — Sin marca. — 16-7-68. — Majadahonda.
277-M. — Camión. — H-6.326. — "Pegaso". — 20-2-69. — Majadahonda.
50.302. — Automóvil. — VA-6.587. — Sin marca. — 7-12-68. — Majadahonda.
45.112. — Furgoneta. — VI-8.051. — Sin marca. — 31-7-68. — Majadahonda.
43.419. — Motocicleta. — C-8.693. — "Iruña". — 12-9-68. — Majadahonda.
29.788. — Motocicleta. — LE-8.790. — "Vespa". — 15-11-67. — Méndez Alvaro.
46.755. — Motocicleta. — VA-13.668. — "Lambretta". — 12-9-68. — Majadahonda.
53.493. — Automóvil. — S-23.350. — Sin marca. — 10-1-69. — Majadahonda.
35.644. — Motocicleta. — SE-24.036. — "Vespa". — 12-9-68. — Majadahonda.
47.284. — Automóvil. — BI-26.451. — "Seat" 1.400. — 16-9-68. — Majadahonda.
5.335. — Camión. — BI-36.459. — "Pegaso". — 3-6-64. — Méndez Alvaro.
43.834. — Automóvil. — BI-73.948. — Sin marca. — 24-7-68. — Majadahonda.
43.045. — Motocicleta. — M-94.483. — "Ossa". — 12-9-68. — Majadahonda.
47.320. — Automóvil. — M-108.317. — Sin marca. — 6-9-68. — Majadahonda.
39.749. — Automóvil. — M-108.547. — "Simca". — 25-4-68. — Majadahonda.
45.091. — Automóvil. — M-113.205. — Sin marca. — 6-9-68. — Majadahonda.
201-M. — Automóvil. — M-113.256. — "Renault". — 18-3-68. — Majadahonda.
46.189. — Automóvil. — M-116.201. — Sin marca. — 6-9-68. — Majadahonda.
252-M. — Automóvil. — M-118.174. — "Borgwards". — 7-5-68. — Majadahonda.
152-M. — Motocicleta. — M-125.387. — "Vespa". — 11-3-68. — Majadahonda.
44.108. — Automóvil. — M-126.106. — Sin marca. — 16-7-68. — Majadahonda.
50.930. — Motocicleta. — M-127.679. — Sin marca. — 5-12-68. — Majadahonda.

46.760. — Furgoneta. — M-128.382. — "Millman". — 4-9-68. — Majadahonda.
43.237. — Motocicleta. — M-128.907. — "D. K. W.". — 5-7-68. — Majadahonda.
46.794. — Automóvil. — M-132.097. — Sin marca. — 16-9-68. — Majadahonda.
253-M. — Motocicleta. — M-134.364. — "Montesa". — 5-6-68. — Majadahonda.
55.354. — Motocicleta. — M-134.509. — Sin marca. — 4-2-69. — Majadahonda.
44.925. — Automóvil. — M-137.632. — Sin marca. — 6-9-68. — Majadahonda.
51.102. — Motocicleta. — M-139.672. — "Lambretta". — 5-12-68. — Majadahonda.
42.916. — Motocicleta. — M-146.518. — "Isso". — 12-9-68. — Majadahonda.
43.418. — Motocicleta. — M-147.795. — "Vespa". — 11-9-68. — Majadahonda.
49.712. — Automóvil. — M-153.618. — Sin marca. — 20-11-68. — Majadahonda.
47.056. — Automóvil. — M-156.705. — "Renault" 4/4. — 20-9-68. — Majadahonda.
44.330. — Automóvil. — M-157.022. — Sin marca. — 16-7-68. — Majadahonda.
54.814. — Automóvil. — M-158.049. — "Baililla". — 27-1-69. — Majadahonda.
43.238. — Motocicleta. — M-159.406. — "Vespa". — 5-7-68. — Majadahonda.
51.833. — Automóvil. — M-160.511. — Sin marca. — 5-12-68. — Majadahonda.
53.534. — Automóvil. — M-162.702. — Sin marca. — 10-1-69. — Majadahonda.
54.483. — Automóvil. — M-169.700. — "Vauxhall". — 31-12-68. — Méndez Alvaro.
50.706. — Motocicleta. — M-172.215. — "Guzzi". — 30-10-68. — Majadahonda.
42.467. — Motocicleta. — M-174.893. — "Lambretta". — 12-9-68. — Majadahonda.
Sin expediente. — Motocicleta. — M-164.482. — "Vespa". — 1-1-67. — Majadahonda.
47.924. — Automóvil. — M-175.559. — Sin marca. — 7-10-68. — Majadahonda.
25.516. — Motocicleta. — M-177.679. — "Vespa". — 9-9-67. — Méndez Alvaro.
250-M. — Motocicleta. — M-181.809. — "Vespa". — 19-6-68. — Majadahonda.
43.460. — Motocicleta. — M-187.708. — "Vespa". — 12-9-68. — Majadahonda.
52.193. — Motocarro. — M-199.415. — Sin marca. — 10-12-68. — Majadahonda.
143-M. — Motocarro. — M-207.270. — "Isso". — 27-2-68. — Majadahonda.
46.982. — Motocicleta. — M-211.240. — "Lambretta". — 18-9-68. — Majadahonda.
261-M. — Automóvil. — M-211.504. — "Seat" 1.400. — 5-7-68. — Majadahonda.
74-M. — Automóvil. — B-212.645. — "Seat" 1.400. — 23-12-67. — Majadahonda.
Sin expediente. — Automóvil. — M-218.784. — "Fiat" 1.100. — 1-1-67. — Majadahonda.
48.693. — Furgoneta. — M-229.447. — "D. K. W.". — 21-10-68. — Majadahonda.
254-M. — Motocicleta. — M-231.588. — "Vespa". — 5-7-68. — Majadahonda.

53.964. — Motocicleta. — M-235.757. — Sin marca. — 10-1-69. — Majadahonda.
46.188. — Motocicleta. — M-243.738. — "Vespa". — 6-9-68. — Majadahonda.
39.334. — Motocicleta. — M-243.758. — "Lambretta". — 17-9-68. — Majadahonda.
42.469. — Motocicleta. — M-247.314. — "Lambretta". — 8-7-68. — Majadahonda.
47.657. — Automóvil. — M-248.523. — "Pontiac". — 12-9-68. — Majadahonda.
255-M. — Motocicleta. — M-250.158. — "Lambretta". — 6-7-68. — Majadahonda.
212-M. — Furgoneta. — M-253.485. — Sin marca. — 20-3-68. — Majadahonda.
45.237. — Automóvil. — M-270.134. — Sin marca. — 30-7-68. — Majadahonda.
46.825. — Motocicleta. — M-270.715. — Sin marca. — 2-11-68. — Majadahonda.
51.938. — Motocarro. — M-276.537. — Sin marca. — 4-12-68. — Majadahonda.
46.864. — Motocarro. — M-279.683. — "Isso". — 16-9-68. — Majadahonda.
Sin expediente. — Motocicleta. — M-287.541. — "Vespa". — 1-1-67. — Majadahonda.
42.289. — Automóvil. — M-289.507. — Sin marca. — 19-6-68. — Majadahonda.
29.006. — Automóvil. — M-291.644. — "Opel". — 3-11-67. — Méndez Alvaro.
45.483. — Automóvil. — M-292.351. — "Seat" 600. — 5-9-68. — Majadahonda.
48.922. — Automóvil. — M-303.369. — Sin marca. — 2-11-68. — Majadahonda.
228-M. — Omnibus. — M-305.936. — "Barreiros". — 18-4-68. — Majadahonda.
51.535. — Motocicleta. — M-314.906. — Sin marca. — 5-12-68. — Majadahonda.
256-M. — Motocicleta. — M-316.543. — "Lambretta". — 5-7-68. — Majadahonda.
Sin expediente. — Automóvil. — M-320.279. — "Buick". — 1-2-67. — Majadahonda.
51.718. — Motocicleta. — M-322.945. — "Mynsa". — 5-12-68. — Majadahonda.
Sin expediente. — Motocicleta. — M-325.679. — "Peugeot". — 1-1-67. — Majadahonda.
53.838. — Motocicleta. — M-342.856. — Sin marca. — 10-1-69. — Majadahonda.
Sin expediente. — Motocicleta. — M-346.031. — "Lambretta". — 1-1-67. — Majadahonda.
45.094. — Motocicleta. — M-360.379. — "Vespa". — 12-9-68. — Majadahonda.
Sin expediente. — Motocicleta. — M-384.393. — "Lambretta". — 1-1-67. — Majadahonda.
48.300. — Motocicleta. — M-412.150. — Sin marca. — 2-11-68. — Majadahonda.
38.710. — Motocicleta. — M-464.150. — "Lambretta". — 12-9-68. — Majadahonda.
46.770. — Furgoneta. — M-466.325. — "Goggomobil". — 18-9-68. — Majadahonda.
45.619. — Motocicleta. — M-517.444. — "Lambretta". — 18-9-68. — Majadahonda.
39.458. — Motocicleta. — M-529.647. — "Vespa". — 12-9-68. — Majadahonda.
Madrid, 19 de mayo de 1969.
(O.—78.799)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito por la Comisión Deliberadora del Grupo de Empresas Navieras, y

Resultando que dicho texto fué remitido en fecha 31 de marzo de 1969 por la Delegación Provincial de Sindicatos a este Organismo, para su aprobación, juntamente con el informe preceptivo a que se refiere el apartado segundo del artículo tercero del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, donde se detallan los niveles salariales al iniciarse el Convenio y la propuesta de la Comisión Deliberadora consignando el porcentaje de incrementos;

Resultando que examinado el Convenio que nos ocupa, se observa que los artículos 9 y 12 contienen, respectivamente, un premio de antigüedad y gratificación para el personal que realiza operaciones de cobros y pagos que, junto con los salarios de la tabla de retribuciones, exceden del límite del 5,9 máximo autorizado por el Decreto-ley 10/68. Devuelto el expediente a la Organización Sindical, por la Delegación Provincial correspondiente se remite acta levantada con ocasión de la sesión celebrada el día 2 de mayo del actual por la Comisión Deliberadora, en el sentido de que los trienios para todo el personal afectado por el Convenio consistan en el 3 por 100 del salario base de cada categoría; de igual manera, la gratificación contenida en el artículo 12 se limita para ajustarse a lo dispuesto en el Decreto-ley 10/68;

Resultando que el Convenio contiene la declaración expresa, realizada por las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberadora, de que sus pactos no producirán repercusión en los precios;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias aplicables.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia total o parcial de los acuerdos tomados por las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 y siguientes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios de aplicación, no dándose ninguna de las cláusulas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 22 de julio de 1958, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, procede la aprobación del Convenio.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Empresas Navieras de Madrid y su provincia.

2.º Comunicar a la Organización Sindical, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, la presente Resolución, a las que se hará saber que por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL PARA LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA REGULAMENTACION NACIONAL DEL TRABAJO EN LAS EMPRESAS NAVIERAS DE MADRID

Artículo 1.º **Ambito funcional.** — El presente Convenio Colectivo Sindical será de aplicación a todas las Empresas Navieras de Madrid.

Art. 2.º **Ambito territorial.**—El Convenio Colectivo Sindical afectará a todas las empresas regidas por la Reglamentación Nacional de Trabajo de esta capital, en concordancia con lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3.º **Ambito personal.**—Quedarán únicamente excluido de este Convenio el alto personal a que se refiere el artículo séptimo de la ley de Contrato de Trabajo.

Art. 4.º **Ambito temporal.**—La duración del presente Convenio Sindical Colectivo será de un año, contado a partir del día 1 de enero de 1969.

Art. 5.º **Causa de revisión.**—Será motivo de denuncia y subsiguiente modificación por cualquiera de las dos partes, cuando por el Ministerio de Trabajo o por Convenio Nacional o Interprovincial se modifique las tablas de salarios mínimos que se establecen, de forma tal que la nueva que resulte implantada fuese superior a la establecida en este Convenio.

Art. 6.º **Tabla de retribuciones mensuales.**

Categorías	Sueldo base mensual
JEFES:	
a) Jefe de Sección 1.ª	9.410,—
b) Jefe de Sección 2.ª	8.702,—
c) Jefe Negociado	8.081,—
OFICIALES:	
d) Oficial 1.ª	6.947,—
e) Oficial 2.ª	6.152,—
AUXILIARES:	
f) Auxiliar	5.085,—
g) Aspirante de 17 años	3.882,—
h) Aspirante de 16 años	3.526,—
i) Aspirante de 15 años	3.163,—
j) Aspirante de 14 años	2.887,—
k) Telefonista	4.385,—
SUBALTERNOS:	
l) Conserje	5.310,—
m) Conductor	5.085,—
n) Cobrador	4.595,—
o) Ordenanza	4.395,—
p) Mozo Almacén	4.502,—
q) Portero	4.256,—
r) Sereno	4.256,—
s) Botones 17 años	3.489,—
t) Botones 16 años	3.213,—
u) Botones 15 años	2.929,—
v) Botones 14 años	2.666,—
MUJERES DE LIMPIEZA:	
w) Jornada completa	3.095,—
INGENIEROS	
Y LICENCIADOS:	
v) Apartado a)	9.410,—
x) Apartado b)	8.702,—
TITULADOS CON TITULO NO SUPERIOR:	
y) Ayudantes Técnicos Sanitarios	8.081,—

Art. 7.º **Gratificaciones.**—Se mantiene en el presente Convenio Colectivo Sindical la gratificación establecida en el artículo 15 de las Normas de Obligado Cumplimiento publicadas el día 31 de julio de 1964 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que, al igual que las de 18 de Julio y Navidad, se abonará tomando como base la retribución total de este Convenio incrementadas por los aumentos periódicos por tiempo de servicio.

Art. 8.º **Seguridad Social.**—En cuanto a los Seguros específicos del Montepío, una vez que se implante la legislación de desarrollo y la ley de Seguridad Social, vistos sus niveles y tarifas de cotización, ambas partes contratantes dejan constancia de su deseo máximo en el sentido de que se reconsidere este problema, propiciando cotizaciones complementarias sobre el mínimo tarifado que puedan incrementar las prestaciones de jubilación, invalidez y viudedad, etc.

Art. 9.º **Premio de antigüedad.** — A partir de la entrada en vigor de este Convenio, los trienios para todos los grupos profesionales consistirán en el 3 por 100 del salario base de este Convenio.

Los citados aumentos periódicos comenzarán a devengarse a partir del día 1 del mes que se cumpla cada trienio.

Para el cómputo de antigüedad, a los efectos de los aumentos periódicos, se tendrá en cuenta todo el tiempo servido en la misma empresa, considerándose como efectivamente trabajados todos los meses y días en los que haya percibido remuneración, bien sea por servicios prestados, vacaciones, enfermedades, licencias, accidentes de trabajo.

Art. 10. **Plantillas.**—Se pacta expresamente que el censo laboral de oficiales administrativos habrá de ser, al menos, el 45 por 100 con categoría de primera.

Art. 11. **Gratificaciones especiales.**—Si con posterioridad a su ingreso en la empresa, por las necesidades de trabajo, le son necesarios al empleado poseer idiomas, con excepción de los traductores, se percibirá una gratificación mensual de 750 pesetas por cada idioma que se domine.

A los subalternos en que concurren iguales circunstancias, se les abonarán la gratificación citada en la cuantía de 500 pesetas.

Art. 12. **Cajeros.**—La gratificación del cajero que determina el artículo 34 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas Navieras, queda establecida hasta un máximo de 5.000 pesetas anuales. Dicha gratificación será abonada a los cajeros y empleados que realicen operaciones de cobros y pagos.

Art. 13. **Jornada de trabajo.**—Nuevamente se recomienda a las Empresas estudiar la posibilidad de implantar la jornada continuada en seis horas y media durante todo el año.

Art. 14. **Vacaciones y licencias.**—Se mantiene para todo el personal un mes de vacaciones.

Los artículos que determinan las licencias se mantienen, excepto en matrimonio, que será de quince días.

Art. 15. **Becas.**—Al objeto de la formación de los empleados, las empresas afectadas por el presente Convenio abonarán los gastos de matrícula y libros que justifiquen tal fin y demuestre durante el curso una media normal.

Art. 16. **Dietas y gastos de viaje.**—La cuantía de las dietas por desplazamiento serán las siguientes:

Ingenieros y Licenciados	600 ptas.
Jefes	500 "
Oficiales	400 "
Auxiliares y Subalternos	350 "

En cuanto a los gastos de desplazamiento, cuando no se verifiquen en vehículos de la empresa, los productores percibirán además el importe del billete de transporte, que será de primera a los Ingenieros, Licenciados, Jefes y Oficiales, y de segunda clase a los Auxiliares y Subalternos; no obstante, el empleado podrá proponer a la empresa salir a viaje justificando gastos.

Comisión Mixta de Vigilancia.

Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Convenio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se constituirá la Comisión Mixta como órgano de interpretación y vigilancia, para su más eficaz cumplimiento, a cuyo efecto se establecen las siguientes normas:

a) La Comisión Mixta estará compuesta por un Presidente y un Secretario, que lo serán los correspondientes del Sindicato Provincial de la Marina Mercante, y por cuatro Vocales, dos empresarios y dos productores, con sus respectivos suplentes. Estos Vocales serán designados por las Juntas Económica y Social de los respectivos grupos. Serán asimismo Vocales natos de esta Comisión los Presidentes de las Secciones Económica y Social del Sindicato.

b) Serán funciones específicas de la Comisión, con carácter general, promover y vigilar el cumplimiento del Convenio, así como cuantas iniciativas tiendan a la mayor eficacia de lo convenido, o informar del espíritu que presidió las deliberaciones, a los efectos de la más adecuada interpretación de sus normas por la autoridad laboral.

c) Para evacuar informes de diversa índole y casos de urgencia, por delegación podrá actuar como Comisión Permanente con la sola intervención del Presidente del Sindicato y los de la Sección Social y Económica.

d) La actividad y funciones de esta Comisión no podrá interferir, en ningún caso, la potestad superior y libre ejercicio de las jurisdicciones administrativa y contencioso, previstas en el Reglamento de Convenios Colectivos y demás disposiciones legales.

Repercusión en precios.

A los efectos que determinan las disposiciones vigentes, hacen constar la representación Social y Económica que, a su juicio, el presente Convenio no ha de tener repercusión en los precios de los servicios de las empresas que en él se comprenden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—No se podrán producir pérdidas en los haberes como consecuencia de la aplicación del presente Convenio.

Segunda.—El personal que actualmente disfrute condiciones superiores a las establecidas por el presente Convenio Colectivo Sindical, en cuanto a jornada de trabajo, descansos, etc., tendrán derecho a conservarlas con carácter personal y a extinguir.

(G. C.—3.599) (O.—78.804)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid
Sección de Industria**

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 55E-2-31.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, Ciudad Parque Aluche, parcela núm. 29, polígono "C", terrenos de "Edifisa", compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación de "Iberduero, S. A.". "Aluche - Centro", 55SE-45-2.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de mayo de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—3.509) (O.—78.738)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 55E-3-17.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, Carabanchel Alto, calle de María Odiaga, número 48, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la Subestación de "Iberduero, S. A.". "Buenos Aires", 55SE45-3.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de mayo de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—3.510) (O.—78.739)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 55E-6-8.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, Villaverde Alto, calle de Talco, s/n, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la Subestación de "Iberduero, S. A.". "Urbanismo", 55SE-45-6.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de mayo de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—3.511) (O.—78.740)

**MINISTERIO DE HACIENDA
Jurado Territorial Tributario de Madrid**

Don Juan Zabia Lasala, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican, en los ejercicios que también se expresan, y resultando que ha podido notificarse a los interesados tales expedientes que tienen de vista mismos en este Jurado, toda vez que han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se

público por medio del presente edicto, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad, durante días diez consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-59).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

NUMERO DEL EXPEDIENTE. — NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES. — DOMICILIOS QUE FIGURAN EN LOS EXPEDIENTES.—EJERCICIO

Impuesto sobre Sociedades

- 1-18/69A.—Comercio Español, S. A.—Avenida José Antonio, número 48 (Madrid).—1958.
- 2-19/69A.—Activa Ibérica, S. A.—Orfila, 10 (Madrid).—1957.
- 3-20/69A.—Activa Ibérica, S. A.—Orfila, 10 (Madrid).—1958.
- 4-24/69A.—Supermercados Regionales Madrid, S. A.—Plaza de los Nuevos Ministerios, 5 (Madrid).—1960.
- 5-29/69A.—Furfurol y Derivados, Sociedad Anónima.—Conde de Peñalver, 6 (Madrid).—1961.
- 6-30/69A.—Furfurol y Derivados, Sociedad Anónima.—Conde de Peñalver, 6 (Madrid).—1962.
- 7-31/69A.—Blasolit Española, S. A.—Julían Camarillo, 42 (Madrid).—1961.
- 8-32/69A.—Blasolit Española, S. A.—Julían Camarillo, 42 (Madrid).—1962.
- 9-33/69A.—Desland, S. A.—Garcilaso, número 10 (Madrid).—1961.
- 10-34/69A.—Club Motor, S. A.—Ponzano, 57 (Madrid).—1961.
- 11-35/69A.—Cía. Trabajos Submarinos, Sociedad Anónima.—Alcalá, 78 (Madrid).—1962.
- 12-39/69A.—Ruiprasa, S. A.—Marqués del Riscal, 8 (Madrid).—1961.
- 13-40/69A.—Entramados Metálicos Soldados Eléctricamente, S. A.—Miguel Yuste, 25 (Madrid).—1961.
- 14-42/69A.—Néstor y Federico Feute, Muebles Metálicos, S. R. C.—Mesoneros Romano, número 3 (Madrid).—1959.
- 15-44/69A.—Quinta Avenida, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 5 (Madrid).—1960.
- 16-47/69A.—Cía Financiera Comercial, Sociedad Anónima.—Avenida Calvo Sotelo, número 16 (Madrid).—1959.
- 17-48/69A.—Frigomóvil, S. A.—Recoleros, 13 (Madrid).—1962.
- 18-50/69A.—Mejillonera Viguera, S. A.—Fernando el Santo, 11 (Madrid).—1957.
- 19-51/69A.—Transportes Automóviles, Sociedad Anónima.—Sagasta, 27 (Madrid).—1957.
- 20-52/69A.—Alcoholera de Torrijos, Sociedad Anónima.—Cañamo, 5 (Madrid).—1961.
- 21-94/69A.—Industrial de Casilleros Metálicos, S. A.—Hermosilla, 97 (Madrid).—1962.
- 22-99/69A.—Construcciones Industriales y Comerciales, S. A.—Jesús del Valle, número 22 (Madrid).—1961.

Impuesto Industrial. Cuota de Beneficios
 1-793/69.—Ricardo Forá Leblanc.—Ayala, 30 (Madrid).—1962.
 2-794/69.—Modesto Merino Mataranz. Infanta Mercedes, 115 (Madrid).—1962.

Impuesto sobre el Lujo

1-720/69.—Casimiro Pérez Tabernero.—Joaquín García Morato, 106 (Madrid).—Matrícula M-459.718.
 2-746/69.—Alfonso Gallardo Díaz.—José Antonio, 2 (Madrid).—Matrícula M-684.571.
 Y los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento expido la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1969.—(Firmado).
 (G. C.—3.529)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

En el "Boletín Oficial del Estado" número 130, correspondiente al día 31 de mayo de 1969, se publica anuncio del concurso para contratar los servicios técnicos para atender al funcionamiento de los canales de conducción y caminos de servicio del sistema Norte, con presupuesto estimado de 2.297.930 pesetas. Fianza provisional, 50.000 pesetas. La presentación de los sobres A, B y C en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 125), hasta las trece horas del día 25 de junio de 1969. La apertura de los sobres A y B, el día 2 de julio, a las diez horas, en el Salón de Juntas de este Organismo.

Madrid, 2 de junio de 1969.
 (G. C.—3.648) (O.—78.843)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 491.190 de entrada y 277.706 de registro, correspondiente a 30 de abril de 1965, en valores Estado, 133.000 pesetas, propiedad don Michael Trévor Langdón, garantía de don Félix Fernández y Sáenz de Ormijana, responder a acondicionamiento redes de caminos y arroyos de Carpio (Valladolid). (9.358/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez.
 (A.—56.705)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Madrid

Junta Económico-Administrativa Provincial

CONCURSO PUBLICO

Por el presente se hace público que, hasta las catorce horas del día 21 del mes en curso, se admitirán proposiciones para la adquisición de mobiliario por un importe total de un millón cuatrocientas sesenta y cuatro mil treinta y cinco pesetas (pesetas 1.464.035), con destino a la Escuela de Dirigentes Sindicales, instalada en la Feria Internacional del Campo.

El pliego de condiciones jurídicas y técnicas o especiales, por el que ha de regirse el presente concurso, podrá ser recogido o examinado en la Secretaría de esta J. E. A. P., sita en la avenida de José Antonio, número 69, sexta planta, durante las horas de oficina, de nueve a catorce y de diecisiete a veinte, excepto sábados tarde, durante los días hábiles para la admisión de ofertas.

La apertura de los sobres tendrá lugar el día 23 en la Sala de Juntas de la quinta planta del edificio de esta C. N. S., avenida de José Antonio, 69, a las diecinueve horas.

El importe del presente anuncio será con cargo al adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Presidente de la J. E. A. P., Luis González de Castro.
 (G. C.—3.644) (O.—78.839)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

En la reclamación número 1.445/68, por el concepto de renta, seguida ante este Tribunal, a instancia de doña Mercie Wright de Miller, se ha dictado, en 28-2-1969 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a

medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario, (Firmado).
 (G.—6.143)

En la reclamación número 1.763/68, Sociedades, seguida ante este Tribunal, a instancia de don Entrepise Bourdin et Chause, se ha dictado en 28-2-69 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo, Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
 (G.—6.144)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Luis Sardina Alonso, con domicilio en Madrid, calle Torres Miranda, número 2, 3.º C, ha presentado en esta Comisaría instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar dos litros por segundo de agua de los arroyos Grande y Monja, en término municipal de Villamanta (Madrid), con destino a usos domésticos y riego de jardín, un litro de cada uno de los arroyos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Villamanta (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (X.—3.061/69-M).

NOTA-EXTRACTO

Las dos tomas se proyectan en sendos pozos, uno a seis metros del arroyo Grande en la margen derecha y otro a cinco metros del arroyo la Monja, afluente de aquél, y también en la margen derecha, los pozos tienen dos metros de diámetro y unos cinco metros de profundidad y alojan cada uno un grupo electrobomba de 1 CV. La elevación se efectúa desde los pozos con tubería de hierro galvanizado de 40 milímetros a un depósito cilíndrico de amianto-cemento de dos metros cúbicos colocado en la casa a siete metros de altura.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 21 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
 (G. C.—3.462) (O.—78.705)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Manuel Martínez Castillo, con domicilio en Madrid, calle Monte Igueldo, número 102, solicita autorización para la apertura de cuatro pozos en zona de policía del arroyo Mimbrenas o Monteviejo, en término municipal de El Molar (Madrid), con destino a riego de finca de su propiedad sita en dicho término municipal.

Dichos pozos están ubicados en la margen derecha del citado arroyo y a una distancia de unos 80 m. de su cauce.

Lo que hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios.—Planta primera, Madrid. (Ref. 103/69-M.)

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
 (G. C.—3.524) (O.—78.753)

Administración Principal de Aduanas de Madrid-Peñuelas

Se encuentran intervenidos en los locales de esta Administración, depositados en los mismos por distintos Organismos, los automóviles cuyas marcas y matrículas a continuación se relacionan, todos ellos aparentemente abandonados por sus propietarios:

Marca.—Matrícula

- Peugeot 403.—940-BA-20.
- Simca Aronde.—3267-CS-69.
- Renault Caravelle.—IS-0331.
- Hillman.—MT-2453.
- Austin Inocenti.—BZ-60456.
- Mercedes 180.—AW-N-47.
- Volkswagen.—317-Z-8641.
- Volkswagen.—Sin matrícula, motor número 1286254.
- Mercedes 180.—2-M-1310.
- Renault Estafeta.—MA-EW-658.
- Dodge.—634.993.
- Volkswagen.—ACS-797.
- Citroën DS-19.—2-M-2043.
- Ford Zodiac.—1020-DD-13.
- N. S. U.—1-M-1667.
- Volkswagen microbús.—JULK-673.
- Volkswagen microbús.—Sin matrícula.
- Opel Kapitán.—2-M-1632.
- Simca 1.000.—BS-72392.
- Opel Rekord.—Sin matrícula.
- Simca 1.000.—2-M-1799.
- Lancia convertible.—2-M-3821.
- Opel Rekord.—2-M-1831.
- Citroën DS-19.—408-MB-64.
- Peugeot 203.—F-170-AH-94.
- Simca Versailles.—3919-EU-75.
- Peugeot 403 ranchera.—Sin matrícula.
- Volkswagen microbús.—Sin matrícula.
- Peugeot 403.—9412-HS-75.
- Opel Rekord.—WUJM-654.
- Ford Taunus 12M microbús.—Matrícula 255597-Z.
- Simca Aronde.—99-KE-26.
- Renault 4-L.—3116-QV-31.
- Opel Rekord.—B-44495.
- Simca Aronde.—Sin matrícula.
- Volvo.—AA-91680.
- Simca 1.000.—1-NA-0055.
- Citroën DS-19.—2-M-3048.
- Volkswagen.—Sin matrícula.
- Mercedes 220.—A-537716.
- Sumbean XXK-670.
- Ford Taunus 12M.—287-Z-527.
- M. G.—I-M-0758.
- Peugeot 403.—165-JY-64.

Lo que se hace público a fin de que sus propietarios se personen en esta Administración, sita en la Estación de las Peñuelas, en el plazo de quince días, a partir de la fecha, y previa su identificación, se hagan cargo de los referidos vehículos. Una vez transcurrido dicho plazo se considerarán como abandonados de hecho, siendo vendidos en pública subasta.

El Administrador (Firmado).
 (G. C.—3.507)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Alcobendas, con motivo de las obras de "C. N-I Madrid a Irún, punto kilométrico 15,700 al 22,000, tramo Alcobendas-San Agustín, desdoblamiento de la calzada", esta Jefatura ha señalado el día 20 de junio de 1969, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alcobendas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca: 22. — Propietario: don Tomás Barrera Aguado.

Madrid, 31 de mayo de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.634) (I.—2.902)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos municipales de Las Rozas, Torrelodones, Villalba y Galapagar, con motivo de las obras de "C. N-VI Madrid-La Coruña. Desdoblamiento de la N-VI y enlace con la N-601 y la M-540" y "C. N-VI Madrid-La Coruña. Acondicionamiento y separación de calzadas entre Las Rozas y Villalba, punto kilométrico 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 24 de junio de 1969, a las once, once treinta, doce treinta y trece treinta horas, en los Ayuntamientos de Las Rozas, Torrelodones, Villalba y Galapagar.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Finca número: 14. — Propietario: don Zótico Díaz Sánchez.

Finca número: 3. — Propietarios: don Alfonso y don Eustasio Martín López y don Tomás de la Maza Saavedra.

Finca número: 7. — Propietarios: don Vicente Múgica Arana y don Enrique Alvarez Vázquez.

Finca número: 7. — Propietaria: doña Juana Velasco de la Carrera.

Finca número: 74. — Propietario: "Montesoria, S. A."

Finca número: 87. — Propietario: "Crisol, S. A."

Finca número: 85-3. — Propietaria: doña María Paz Díaz Velasco.

Finca número: 86. — Propietario: don Federico Martínez de Prado.

Finca número: 73. — Propietario: don Emilio Ródenas Bautista.

Finca número: 6 bis. — Propietaria: doña Angeles Cantero Tur.

Finca número: 86-1. — Propietaria: doña Cecilia Miñón Pérez de Vargas.

Finca número: 10. — Propietaria: doña Agustina Martín Arias.

Finca números: 5 y 6. — Propietario: don Joaquín del Campó y Piña.

Finca número: IX-14-2. — Propietario: don Manuel Alonso García Aparicio.

Finca número: XIII-1-a. — Propietario: don Juan Francisco Martínez Riesgo.

Indemnización ocupación temporal: don José San Martín Carrasco.

Finca número: 15. — Propietarios: doña Enriqueta y don Carlos Chauderlot.

Madrid, 2 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.635) (I.—2.903)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "C. N-II Madrid a Francia, por Barcelona. Enlace accesos Aeropuerto de Barajas y Madrid por O'Donnell"; "Vía Castilla, punto kilométrico 2,500 al 6,440. Tramo Madrid-Aravaca. Mejora y saneamiento del firme"; "Nudo, primera fase, avenida Generalísimo-Cuarto Cinturón-Madrid"; "C. N-II de Madrid a Francia, por Barcelona. Acceso a Madrid por O'Donnell"; "Rampas acceso calzadas de servicio. Viaducto Alcalá-Vía Abroñigal", y "C. N-I Madrid a Irún. Variante entre punto kilométrico 8 y 11. Supresión de la Travesía de Fuencarral", esta Jefatura ha señalado el día 20 de junio de 1969, a las once horas de la mañana, en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del

presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Finca número: 13. — Propietaria: doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher.

Finca número: 1. — Propietaria: Jefatura del Estado-Patrimonio Nacional.

Finca número: 4. — Propietarios: doña Basilia Navas Cabello y herederos de don Melitón Asenjo Lozano.

Finca números: 95, 97, 98, 99 y 100. Propietario: don Ricardo Franco Sanz.

Finca número: 49. — Propietarios: don José Antonio y doña Concepción Luesmas Sanz.

Finca número: 78. — Propietario: don Rafael Requena Lázaro.

Finca números: 119 y 124. — Propietaria: doña Pilar Esteban Sevilla.

Finca número: 2. — Propietarios: don Antonio y don Gumersindo García Sánchez.

Finca número: 26. — Propietario: don Basilio Crespo Morales.

Finca número: 96. — Propietario: don Lucas González Carretero.

Finca número: 35. — Propietaria: doña Dolores González García.

Finca número: 34. — Propietario: don Hipólito Agüi Agüi.

Finca números: 40 y 38. — Propietaria: doña Concepción Montero Guiñales.

Finca número: 81. — Propietario: don Manuel Agüi Agüi.

Finca número: 89. — Propietario: don Luis Casero Camarero.

Finca número: 86. — Propietario: herederos de don Julián Casero Crespo.

Finca número: 79. — Propietario: don Gumersindo Tejedor Montero.

Finca números: 93 y 99. — Propietario: don Pedro Guiñales López.

Finca número: 15. — Propietario: don Antonio Llerena Casado.

Finca número: 100. — Propietario: don Eugenio Ventosinos Alvarez.

Madrid, 2 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.636) (I.—2.904)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Don Julio de Castro Núñez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación de plástico en el camino de Valdelatas, sin número.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcobendas, a 30 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.655) (O.—78.844)

Por don José Cortizo Cadavid, Presidente de "Inmobiliaria Naciente, S. A." (INNASA), se ha presentado en este Ayuntamiento un plan parcial de ordenación que ocupará el solar propiedad de dicha inmobiliaria, situado en este término de Alcobendas, orientado al Oeste del casco por encima de la carretera de El Pardo, apoyado sobre la prolongación de la avenida del Generalísimo de Alcobendas y circundando por la nueva vía de circunvalación del casco, prevista en el plan general.

Aprobado inicialmente, y de conformidad a lo dispuesto en el punto 1 del artículo 32 de la ley del Suelo, queda abierta información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la documentación y aduzcan lo que estimen procedente, a cuyo efecto se halla de manifiesto en las oficinas generales de la Casa Ayuntamiento, planta baja, en horas de diez a trece treinta, en días laborables.

Alcobendas, a 3 de junio de 1969. —

El Alcalde-Presidente, Tomás Páramo Rodríguez.

(G. C.—3.656) (O.—78.845)

ALCORCON

Don Mariano López González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de cerrajería en la calle Guindales, bloque H, local número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 29 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.657) (O.—78.846)

Don Miguel Duró Varela solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador de pastelería, horno eléctrico de 230 decímetros cuadrados, en Torres-Bellas, torre número 42.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 30 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.658) (O.—78.847)

Don Fernando Durante Palazuelos solicita autorización para instalar venta al por menor de confecciones de niños en la calle Noya, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 30 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.659) (O.—78.848)

Don Fernando Durante Palazuelos solicita autorización para instalar pollería, huertería y caza en la calle Noya, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 30 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.660) (O.—78.849)

Don Lorenzo García Nieto solicita autorización para instalar una peluquería de señoras con tres secadores en la avenida Carabanchales-Hogar, 68, bloque 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 31 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.661) (O.—78.850)

Doña Esperanza de Blas Sánchez solicita autorización para instalar peluquería de señoras con dos secadores en la Travesía de la Huerta, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 31 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.662) (O.—78.851)

Don Pedro Ruiz Martín solicita autorización para instalar un establecimiento venta menor de muebles no avalorados en la calle de Caldas de Reyes, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo

de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 28 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.663) (O.—78.852)

ARGANDA DEL REY

Aprobado en la sesión del Pleno municipal, celebrada el día 16 de mayo del corriente, el pliego de condiciones para contratar por concierto directo la adquisición de un terreno propiedad de la "Cooperativa Vinícola de Arganda del Rey", destinado a su cesión al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un nuevo grupo escolar por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se expone al público durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Secretaría municipal, pudiendo presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Arganda del Rey, a 2 de junio de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.664) (O.—78.853)

ARANJUEZ

Aprobado un suplemento de crédito de cuatro millones quinientas setenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas con seis céntimos (4.578.625,06) para el Presupuesto municipal ordinario de 1969, con cargo al superávit que resultó del ejercicio anterior, se expone al público durante un plazo de quince días para general conocimiento y reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, 31 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.665) (O.—78.854)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, acordó por unanimidad la enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle del Gobernador, Foso y Abastos, de esta localidad, con una extensión de 453,60 metros cuadrados, por un importe de 2.000 pesetas metro cuadrado, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid para la construcción de un Ambulatorio de la Seguridad Social y Agencia Comarcal del mismo, y como ampliación del solar, que en sesión plenaria de 4 de agosto de 1967 y también por este Ayuntamiento, ya se acordó enajenar al referido Organismo y con destino al indicado fin.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública por el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación del siguiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles a las horas de oficina, de nueve a catorce.

Aranjuez, 4 de junio de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.666) (O.—78.855)

BECERRIL DE LA SIERRA

Por parte de don Francisco Alonso Jiménez se ha solicitado licencia para instalar club con discoteca en la calle El Santo, número 3, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Becerril de la Sierra, 3 de junio de 1969. El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—3.667) (O.—78.856)

CABANILLAS DE LA SIERRA

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones que ha de servir de base para las subastas de las dos canteras de piedra de granito, propiedad de este Municipio, al sitio denominado "Lanchar de la Condesa", por cinco años las subastas de las mismas se celebrarán estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal designado al efecto, con carácter urgente, a quince días hábiles posteriores al del anuncio de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y siguiente forma:

A las once horas, de la parte Norte con un frente de trabajo de 100 metro

les y 50 de fondo, en la cantidad de cincuenta mil pesetas (25.000 pesetas) al año, cada un año.

A las doce horas, la de la parte Noroeste, en un frente de trabajo de 100 metros reales y 50 de fondo, en la cantidad de cincuenta mil pesetas (25.000 pesetas) al año, cada un año.

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y modelo inserto al final.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta una hora antes de las señaladas para las subastas.

Para tomar parte en las mismas los licitadores acreditarán haber consignado en las Arcas de este Municipio la cantidad de 1.250 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de licitación por un año, y la declaración jurada a que hace referencia el inciso 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si quedara desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes de la primera, y si también quedara desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera a los diez días hábiles de la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, ambas, que la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día, sobre la subasta de la cantera de piedra de granito propiedad de este Municipio, parte (Noreste o Noroeste), del sitio denominado "Lanchar de la Condesa", por cinco años, acepta todas y cada una de dichas condiciones del pliego y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra) por cada año.

(Fecha y firma del proponente)

Cabanillas de la Sierra, 30 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.668) (O.—78.857)

COLMENAREJO

Objeto y tipo de subasta: Los festejos taurinos y demás de Santiago Apóstol, Patrono de esta Villa, del año actual al tipo a la baja de 52.000 pesetas.

Los festejos taurinos consistirán en tres novilladas de dos novillos cada una los días 25, 26 y 27 de julio próximo.

Plazo de la realización: 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 1969.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con los pliegos de condiciones y demás documentos que lo integran.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.
Garantía definitiva: 2.000 pesetas.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, de diez a catorce horas.

Apertura: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de las condiciones técnicas y económico-administrativas para llevar a cabo los festejos de Santiago Apóstol de este año en Colmenarejo, se compromete a ello en el precio de pesetas. Declara no estar afectado por ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad y acompaña resguardo de haber depositado a garantía provisional.

Colmenarejo, ... de de 1969.
(Firma)

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará segunda a los diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

Colmenarejo, 4 de junio de 1969. — El Alcalde, Dámaso Román Panadero.
(G. C.—3.669) (O.—78.858)

COSLADA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coslada, de esta provincia de Madrid, Hace saber: Que solicitada por "Provigasa" la reparcelación de los terrenos com-

prendidos en el Plan Parcial de Ordenación Urbana "San Pablo", de Coslada, para distribuir equitativamente los beneficios y cargos derivados de dicha ordenación urbanística, conforme a las disposiciones del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, se ha acordado por el Ayuntamiento este estado de reparcelación en la zona delimitada por el plan dicho.

El expediente que se tramita al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de información pública durante treinta días hábiles y durante tres meses podrán los propietarios y demás interesados presentar un proyecto de reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Coslada, 31 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.670) (O.—78.859)

CUBAS

Quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más hábiles siguientes, puedan formularse reclamaciones a los documentos siguientes:

Primero. Cuenta general del Presupuesto ordinario y dictamen de la Comisión de Hacienda del ejercicio de 1968.

Segundo. Cuenta del Patrimonio de 1968.

Cubas, a 31 de mayo de 1969. — El Alcalde, A. Rodríguez.

(G. C.—3.671) (O.—78.860)

FUENLABRADA

Confeccionado el Padrón de contribuyentes afectados por las contribuciones especiales de obras y servicios que figuran en Presupuesto extraordinario de alcantarillado y red de distribución de aguas de este Municipio, se expone al público por término de ocho días, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen.

Fuenlabrada, 2 de junio de 1969. — El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—3.672) (X.—5.355)

GETAFE

Solicitado por don Federico García-Germán Santos y otros la ordenación de volúmenes de dos manzanas de terreno, comprendidas entre la avenida de España y calles de Castellón, Badajoz, Cáceres, Valencia y Extremadura, se somete a información pública por plazo de un mes, durante cuyo plazo aquellas personas que se consideren afectadas pueden examinar el expediente en estas oficinas municipales y presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas.

Getafe, 31 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.672) (O.—78.861)

Solicitado por doña Concepción Butragueño Benavente licencia para apertura mercería y perfumería en calle San José, número 37-B, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 29 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.674) (O.—78.862)

Solicitado por don Baldomero Alvarez Feijóo licencia para apertura almacén detergentes, productos alimenticios y artículos limpieza en camino Hondo Perales, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 29 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.675) (O.—78.863)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Antonio Bellón Daganzo solicita autorización para instalar una taberna en la travesía del Generalísimo, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 2 de junio de 1969. — El Alcalde, Felipe Barandiarán.

(G. C.—3.676) (O.—78.864)

NAVALCARNERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1968, así como también la cuenta de administración del Patrimonio de igual ejercicio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión.

El plazo de exposición es de quince días, durante los cuales y en los ocho días siguientes, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse, las que, en su caso, se harán por escrito.

Navalcarnero, 4 de junio de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.677) (O.—78.865)

NAVAS DEL REY

Se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1968, con sus justificantes por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma.

Navas del Rey, a 26 de mayo de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.678) (O.—78.866)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Jefe del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra "Confecciones Plisadas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada, consistentes en:

Cuatro máquinas de coser, "Refrey", industriales.

Una máquina de cortar.

Una máquina de coser, marca "Pegaso".

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti".

Una estantería metálica.

Dos mil cremalleras.

Un reloj de marcar, eléctrico.

Cinco tableros de madera.

Cuatro planchas de vapor; y

Dos archivadores metálicos.

Y que se encuentran en poder de la entidad demandada, que tiene su domicilio en la calle de Jaime Hermida, número trece.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y dos mil trescientas pesetas en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Jefe de primera instancia (Firmado).

(A.—56.738)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Jefe de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Liberto Fernández Monge, contra la "Sociedad Anónima Motor Ibérica", en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 140 espacios, número 915.393.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 90 espacios, número 431.081.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, núm. 639.339, de 120 espacios.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 120 espacios, número 495.293.

Una máquina calculadora, para sumar, restar, dividir y multiplicar, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, sin número visible.

Una mesa metálica para máquina de escribir.

Un torno 2 PR, con motor acoplado de 7 HP, tipo MH.—132 MA.—4.

Un torno, "Pinacho", con motor acoplado de 4 HP, tipo ET-32.E, núm. 56.112.

Un torno, "Cumbre 021", con motor acoplado de 4 HP, tipo AM.—112. S.—4.

Un torno, "Géminis GE.—590.—Z", con motor acoplado de HP, tipo AM.—132. S.—4.

Una mandrinadora, "Juaristi", con motor acoplado de 4 HP, número 14.287.

Una rectificadora, "Danobat", con motor acoplado de 4 HP, tipo OR.—48 M., número LCL. 700.114.

Una fresa, "Lagu.—V.—D. 5", con motor acoplado de 4 HP.

Un cepillo, "Pinondo", de 3 HP, número 33.155.

Tasados dichos bienes en la cantidad de setecientos treinta y siete mil cien pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Jefe de primera instancia (Firmado).

(A.—56.746)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio promovidos a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Francisco Martínez del Valle y su esposa doña Josefa Valiente Zaldívar, registrado bajo el número doscientos quince de mil novecientos sesenta y siete, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, del siguiente:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula CA-44.202, motor 242.936, bastidor 394.333, tres asientos, dos ejes, tara Jogs y carga basculante. Valorado pericialmente en la suma de ciento diez mil pesetas.

Se halla depositado en poder de los ejecutados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce y media horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.737)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor del Valle, en nombre de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Antonio Garrabe Latorre, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, el siguiente:

Un automóvil, marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-557.071.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes quieran tomar parte en la misma la suma de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.733)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas, en nombre del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Amador Cano Fernández, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Lote primero

Una mesa metálica rectangular, grande, con cinco cajones, en regular estado de conservación.

Una mesita de máquina, auxiliar, también metálica.

Un sillón y una silla metálica, haciendo juego, tapizados en skay gris.

Un televisor, marca "Philips", de 21 pulgadas, modelo antiguo, en estado de funcionamiento.

Una lavadora, marca "Balay", antigua.

Una cocina, marca "Far", de tres fuegos y horno, en estado de funcionamiento.

Lote segundo

La marca "Canofer", concedida por el Registro de la Propiedad Industrial con el número 410.912, con fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Teniendo en cuenta para su valoración los procedimientos seguidos contra dicha marca y la repercusión de los mismos, entre los comerciantes del ramo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en las sumas de siete mil ochocientos y quince mil pesetas, en que respectivamente han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos.

Que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero.

Y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.735)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Concepción Pérez García, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Manuel Pérez García, natural de Madrid, hijo de Ignacio y Antonina, soltero, que falleció en esta capital el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos, sin dejar descendientes ni ascendientes; y por providencia de esta fecha se ha acordado, conforme determina el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte sin testar de dicho causante y que reclama la herencia su hermana de doble vínculo, doña Concepción Pérez García y su sobrina doña Amalia Ortiz Pérez, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—56.701)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Demiplás, S. A.", contra don Carlos Fernández Palacios, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado siguientes:

Mil metros de tubo PVC, de sesenta y tres milímetros, valen diez mil pesetas.

Mil metros de tubo PVC, de sesenta y dos milímetros, valen nueve mil pesetas.

Doscientos manguitos unión de sesenta y tres milímetros, valen mil quinientas pesetas.

Doscientos manguitos unión, de treinta y dos milímetros, valen mil pesetas.

Cuarenta codos para empalmes de la propia tubería, cuatrocientas pesetas.

Un martillo perforador BBC-24D, diez mil pesetas.

Una deslizadora neumática BMP-31B, quince mil pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes de referencia salen a subasta por el tipo de tasación que anteriormente constan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes muebles de referencia se encuentran depositados en poder del demandado y se encuentran en los Polvorines de Alpedrete (Madrid).

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.686)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Mariano Ruiz Rodríguez y doña Felisa Pérez Ibero, en reclamación de un préstamo de un millón trescientas setenta y cuatro mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Edificio, en el casco de la villa de Rueda y su calle de Primo de Rivera, señalado con el número doce; consta de planta baja y alta en las que existen varias naves industriales, oficina, vivienda, colgadizos y otras dependencias y corral; medida superficial: dos mil seiscientos sesenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la planta baja la superficie de la parte edificada de dos mil ciento veinticuatro y cincuenta decímetros cuadrados, y la del corral y entrada, de quinientos cuarenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados; y en la planta alta el total edificado es de mil doscientos ochenta y nueve metros y setenta decímetros cuadrados; linderos: derecha, entrando en él, en línea de treinta y siete metros, casa de herederos de Porfirio Gallego; izquierda, en línea de treinta y dos metros, calle del Pozo de las Cuatro Calles; fondo, en línea de ochenta metros, calle de Carnicería, donde su frente o fachada en línea de setenta y cinco metros, a la calle de Primo de Rivera. Título: La finca descrita pertenece a los prestatarios por los siguientes conceptos: En cuanto al terreno o solar de la misma, por agrupación de varias fincas que les pertenecían por distintos conceptos, y respecto al edificio propiamente dicho, por haberlo construido a sus expensas según hicieron constar en escritura otorgada el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en la villa de Rueda, ante don Rafael Jurado Chinchilla, Notario de Medina del Campo, con el número mil ciento trece de su protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, en el tomo mil trescientos sesenta, libro ciento cinco, folio doscientos cuarenta, finca seis mil quinientas ochenta y dos, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle General Castaños, número uno, primero, el día once de julio próximo, a las once y treinta horas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de dos millones novecientos noventa y cinco mil pesetas, expresamente señalada en las escrituras de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—56.693)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco Continental, S. A.", representado por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra la entidad "Herramental de Talleres, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera y término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la entidad demandada, por lotes:

Lote primero

Diferentes herramientas de corte, widia, para tornos, de importación, de diferentes tamaños, cuya relación obra en autos, valorados todos ellos en sesenta y un mil doscientas once pesetas.

Lote segundo

Una furgoneta, marca "Renault 4-L", matrícula M-703.627, valorada en sesenta mil pesetas.

Lote tercero

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Alcalá, número ciento noventa y dos, de esta capital, dedicado a ferretería y arrendado el local a nombre de la entidad demandada, valorado en ochocientos mil pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, estableciéndose como condiciones las siguientes:

El precio por el que salen a subasta los bienes relacionados es con la rebaja del veinticinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar la obligación por parte del adjudicatario de los derechos de traspaso del local de negocio reseñado de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, por plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Que los bienes muebles embargados fueron depositados en don Sebastián Rodríguez Pin, empleado de la Entidad demandada "Herramental de Talleres, S. A.", con domicilio en calle Alcalá, ciento noventa y dos, de Madrid.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.748)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal de quiebra necesaria de don Er

Cortés Ruiz, con domicilio comercial en esta capital, y por providencia de este J. dictada en la pieza segunda sobre administración, he acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lotes separados e independientes y precio de tasación, los bienes acupados al quebrado, siguientes:

Primer lote

Mil tacos (cuadernos) mostrador. Tasados en ciento cincuenta pesetas.
Diez rollos de cartón ondulado. Tasados en ochocientas pesetas.
Seis rollos de papel cuero. Tasados en seiscientas pesetas.
Veinte mil bolsas de papel, para huecos, de diversos tamaños. Tasadas en seiscientas pesetas.
Trescientos kilos de papel pergamino. Tasados en tres mil pesetas.
Trescientos kilos de papel blanco —navas—. Tasados en novecientas pesetas.
Ocho mil kilos de papel cuero marrón, armella. Tasados en dieciséis mil pesetas.
Trescientos kilos de papel extracilla. Tasados en seiscientas pesetas.
Seis mil kilos de papel saldo. Tasados en nueve mil pesetas.
Una mueble pletina. Tasado en doscientas pesetas.
Cuatro mesas almacén, en madera corriente. Tasadas en doscientas pesetas.
Mil quinientos kilos papel impreso, sin clasificar. Tasados en cuatro mil quinientas pesetas.
Quinientos kilos papelote. Tasados en cuatrocientas pesetas.
Doscientos kilos de bolsas de papel. Tasados en seiscientas pesetas.
Dos rollos de cartulina blanca. Tasados en quinientas pesetas.
Un mueble de madera corriente, con cuatro cajones. Tasado en doscientas pesetas.
Dos mesas de oficina, de cuatro sillas. Tasadas en mil seiscientas pesetas.
Dos archivadores en regular estado. Tasados en mil pesetas.
Un armario de oficina, en madera. Tasado en seiscientas pesetas.
Diez resmas de papel kraft. Tasadas en ochocientas pesetas.

Tres resmas de papel envoltura navidad. Tasadas en trescientas pesetas.

Doscientos cincuenta kilos de papel mixto. Tasados en doscientas cincuenta pesetas.

Veinte mil bolsas de papel para pollos. Tasadas en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Una máquina grapadora. Tasada en cincuenta pesetas.

Total: cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo lote

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula M-252.678. Tasada en veinte mil pesetas.

Total: veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día veinticinco del corriente mes y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta se celebrará por lotes separados y como tipo venta se toma el que figurará a continuación de los bienes que comprende cada uno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del síndico don Adolfo Vicent Díaz, domiciliado en Roble, veintidós (Madrid).

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.736)

JUZGADO NUMERO 22**EDICTO**

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de "Onara, S. A.", contra don Hipólito Samuel Bonilla Diezma, sobre cobro de cantidad, se sacan a primera y pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una pala cargadora, marca "Casla", modelo DT-130, de 125 HP, de unos 8.000 kilogramos de peso y unos 1.425 litros de capacidad de cuchara, número de motor 8099537 y de bastidor 170 (se encuentra en muy mal estado de funcionamiento y uso y en los "Talleres de Levante, S. A.", de Zaragoza). Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Unos quinientos metros cúbicos de grava, de la llamada garbancillo, en estado de abandono y sucia, situados en una grava de la finca de "Los Lavaderos", en término de la ciudad de Toledo. Valorados en ciento veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que se sacan a subasta en lotes separados, sirviendo de tipo los respectivos precios de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—56.743)

JUZGADO NUMERO 23**EDICTO**

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número sesenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos en este Juzgado por doña Amelia Lavenfeld González, contra "Herrera, S. A.", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación de un millón ochocientas mil pesetas, las siguientes:

Los derechos de propiedad que correspondan a la demandada sobre una nave de 1.000 m², aproximadamente, con entrada por la calle Cebreros, número ocho, ocupando el sótano de la finca Almazán, números siete y nueve de la misma calle; y otra nave de 500 metros cuadrados, aproximadamente, con entrada por la calle Duratón, sin número, con vuelta a Almazán, número siete y nueve, ambas en esta capital.

Fueron adquiridas por la demandada de don Arsenio Molinero Molina, en nombre propio y en el de sus hermanos don Antonio y don Florencio, en documento privado de dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete, con escritura de venta aplazada, habiendo satisfecho del total precio de ellas tres millones setecientos ochenta mil pesetas y restando por pagar dos millones setecientos mil pesetas, de las que en la fecha del embargo, doce de marzo último, había vencido una letra de quinientas mil pesetas y otra de cuarenta mil, que fueron impagadas, estando las restantes pendientes de vencimiento, todo ello según manifestaciones de la ejecutada.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de julio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

300. Aprobar la primera certificación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelahustán a Cenicientos (kilómetros 0 al 10), declarando a favor del contratista "Antonio Sánchez Galán, S. L." la cantidad de 535.392,97 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

301. Aprobar la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de La Cabrera a la comarca de Torrelaguna a El Escorial, declarando a favor del contratista "Corvián, S. A." un saldo de 56.408,90 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

302. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme y doble riego asfáltico de Rozas de Puerto Real a la carretera de Cenicientos a Sotillo de la Adrada, declarando a favor del contratista "Coesga, Sociedad Anónima" un saldo de 131.826,06 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

303. Aprobar la liquidación de las obras de acondicionamiento y sellado del camino vecinal de Parla a Pinto, declarando a favor del contratista "Ortiz y Cía., S. L." un saldo de 299.435,02 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

304. Aprobar la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria, declarando a favor del contratista "Cotos, S. A." un saldo de 133.840,66 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

305. Aprobar la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Montejo a La Hiruela, por el Puerto del Cardoso al límite de la provincia, declarando a favor del contratista don Eduardo Pastor Gómez un saldo de 41.709,55 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

306. Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Tiernes, declarando a favor del contratista "Proconsur, S. L." un saldo de 25.725,58 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

307. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda y Pezuela, al límite de la provincia (kilómetros 1 al 4), declarando a favor del contratista "Antonio Sánchez Galán, S. L." un saldo de 21.991,93 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

308. Aprobar la liquidación de las obras de reparación y doble riego de los caminos vecinales: I) de Valdepiélagos al límite de la provincia hacia

en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, por un descubierto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

280. Quedar enterada de que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia han sido aprobadas las cuentas rendidas por el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al segundo semestre de 1968 y relativas a las veinte zonas recaudatorias, según lo dispuesto en el capítulo III, título IV, del vigente Estatuto de Recaudación, así como de la declaración de valores perjudicados referentes a los distintos periodos que la expresada Tesorería formula, de conformidad con lo previsto en el título VI del indicado Cuerpo legal.

Obras Públicas

281. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce con línea telefónica sobre la carretera de la Nacional de Extremadura a Boadilla del Monte, en el kilómetro 7,800, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

282. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce con línea telefónica sobre el camino vecinal de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, en el kilómetro 1,200, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

283. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce con línea telefónica sobre los postes existentes en el punto kilométrico 2,900 del camino vecinal del kilómetro 36 de la N-VI, por el apeadero de La Navata, a Galapagar, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

284. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un paralelismo aéreo e instalar 71 postes de pino entre los perfiles 7,800 al 11,400 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

285. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña, por la estación de Torrelodones, a Galapagar, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.062 pesetas en concepto de tasas.

Que no se han aportado ni suplido títulos de propiedad.

Y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.765)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Eduardo K. L. Earle, Sociedad Anónima", contra don Felipe Gafuelos Pompa, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes bienes:

Dos pulidoras con motor eléctrico de 6 HP.

Un baño de niquelar y otro de cromar, para cobre, de 2,25 m. de largo por 0,50 m. de ancho y 1,20 m. de profundidad.

Una máquina taladradora con motor eléctrico acoplado, de hasta 16 mm.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día primero de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cuarenta y ocho mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.732)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del número veintiocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado con el número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Serveta, S. A.", representada por el Procurador señor Testillano, contra doña Angeles Montero Ruiz, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número veintiocho, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, uno, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Una moto, marca "Lambretta", matrícula de SE-92.471, con motor número 563.680, tres mil pesetas.

Total: tres mil pesetas.

Dicha moto se encuentra depositada en poder de la demandada, domiciliada en calle Conde de Barajas, cinco, Sevilla.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.731)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra promovidos a instancia de don Felipe Iglesias Díaz, contra la "Compañía Inmobiliaria Iberoamericana, S. A.", en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto citar a los señores representantes legales de dicha compañía, y también a todos los acreedores de dicha compañía quebrada, por medio del presente, a fin de que concurran a la primera junta de acreedores para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, piso tercero, el día veintitrés de junio próximo, a las doce de su mañana, debiendo comparecer con los títulos justificativos de sus créditos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Alicante, se expide el presente dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.734)

Federación Española de Montañismo

Para la construcción de un refugio de Alta Montaña en el Circo de Gredos, se solicita a constructores interesados envíen ofertas a esta Federación, Alberto Aguilera, 3, Madrid-15, donde podrán examinar el proyecto del mismo.

Madrid, seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.739)

(A.—56.761)

"Índice de Artes y Letras"

A los efectos oportunos se anuncia por el presente la convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad "Índice de Artes y Letras, S. A.", que ha de celebrarse en primera convocatoria el día 29 de junio de 1969, a las diecinueve horas, en los locales del piso cuarto de la calle de Magallanes, número 3, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 30 de junio de 1969, a las veinte horas, en los mismos locales indicados, con arreglo al siguiente orden del día:

Ratificación de acuerdos tomados en la Junta anterior. — Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio anterior. — Nombramiento de Censores. — Dimisión de miembro del Consejo de Administración. — Adopción de acuerdos sobre acciones sin suscribir precedentes de aumento de capital.

Madrid, 11 de junio de 1969.—El Presidente (Firmado).

(A.—56.778)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

286. Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión en el kilómetro 1,850 del camino vecinal de la estación de Valdémoro a la comarcal de Ciempozuelos a Griñón, previo depósito de 5.000 pesetas en concepto de fianza y pago de 300 pesetas por tasas provinciales y de acuerdo con las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

287. Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión en el kilómetro 0,850 de la carretera de Fuenlabrada, por Moraleja de Enmedio, a Griñón, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.092 pesetas en concepto de tasas.

288. Autorizar a la "Cía. Eléctrica Industrial, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión en el kilómetro 6,330 del camino vecinal de Valdemorillo a Chapinería, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 5.191 pesetas en concepto de tasas.

289. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería (perfiles 10 al final), que han sido ejecutadas por don Gustavo López González.

290. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios al límite de la provincia (kilómetros 26 al 36), que han sido ejecutadas por don Gustavo López González.

291. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del de Montejo a La Hiruela, por el Puerto de El Cardoso al límite de la provincia, que han sido ejecutadas por don Eduardo Pastor Gómez.

292. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 77 de la Nacional de Irún a La Hiruela (tramo Montejo-La Hiruela), que han sido ejecutadas por don Teodoro del Barrio Romero.

293. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 77 de la Nacional de Irún, por Gandullas y Montejo, a La Hiruela (tramo Montejo-La Hiruela), que han sido ejecutadas por don Angel Lorenzo Nuevo.

294. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de ensanche y reconstrucción de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte, que han sido ejecutadas por don Rogelio Criado García.

295. Acceder a lo solicitado por la entidad "Urbión Pavimentos y Obras, S. A.", contratista de las obras de ensanche y mejora de curvas del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 136, de fecha 15 de julio de 1968, y por importe de 206.421,20 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales; quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo el contratista abonar los impuestos que correspondan a esta devolución.

296. Acceder a lo solicitado por don Gustavo López González, contratista de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, kilómetros 10 al 20, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardos números 164 y 165, de fecha 23 de octubre de 1968, y por importe de 16.000 pesetas nominales y 52.310 pesetas efectivas, constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales; quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

297. Devolver a don Francisco Moreno Pérez la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 54, de fecha 11 de agosto de 1967, y por valor de 99.109,97 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de construcción de las instalaciones deportivas (primera fase) en el Colegio de San Fernando, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

298. Devolver a don Nazario Pozo de Cela la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 90, de fecha 10 de noviembre de 1967, y por valor de 85.007,50 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de reforma y ampliación del Museo Taurino de la Plaza de Toros de Madrid, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

299. Acceder a lo solicitado por don Gustavo López González, contratista de las obras de riego asfáltico de la carretera provincial de Navalcarnero por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, kilómetros 26 al 36, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 136 de fecha 22 de julio de 1968, y por valor de 46.000 pesetas nominales, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales; quedando subsistente el resto de fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.